

23 de septiembre de 2026

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Ave. César Nicolás Penson No. 66,
Sector Gascue
Ciudad,

Asunto : Hecho Relevante sobre las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II, RMV: SIVFIC-070, celebrada por medio de videoconferencia.

Copia : **Sra. Elianne Vilchez**
Vicepresidenta Ejecutiva
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana

Distinguidos señores:

Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI UNIVERSAL), sociedad administradora de fondos de inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el No. 93569SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-30-96368-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-009, con su domicilio social en la avenida Winston Churchill esquina Paseo de los Locutores, Torre Corporativa Habitat Center, local 1101, sector Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en nuestra calidad de administradores del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II** (SIVFIC-070) (en lo adelante “el Fondo”), con el interés de cumplir con el espíritu de la regulación vigente y en nuestro deseo de mantener informado a esa Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general, tenemos a bien comunicarles como hecho relevante el resultado de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada mediante videoconferencia el día 23 de septiembre del año 2026, y en la que se concluyeron las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II**, administrado por Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está identificado en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-070, **RENUNCIAN** al plazo de convocatoria para la presente

Asamblea, de conformidad con el artículo 236 de la Ley No. 249-17, de Mercado de Valores y el párrafo II del artículo 197 de la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11. En consecuencia, **APRUEBAN** en todas sus partes la Nómina de los Aportantes presentes o representados en la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo, la cual figura encabezando la presente acta y forma parte integral de la misma y **LIBRAN ACTA** de que la asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General Extraordinaria de Aportantes, por encontrarse presentes o representados los aportantes titulares de la totalidad de cuotas del Fondo para conformar el quórum requerido por su Reglamento Interno.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II**, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-070, **APRUEBAN RATIFICAR**, las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo, el Folleto Informativo Resumido y cualquier otro documento que lo respalde, conocidas en la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes de fecha 7 de septiembre de 2026 en lo concerniente a: a) Límites de Concentración y Diversificación; y b) Aumento del Capital Aprobado; y **APRUEBAN RECTIFICAR** el apartado de: Límites de Liquidez, para que en lo adelante se entienda que es de mínimo 0.1%; por tanto dichas modificaciones y rectificación quedan aprobadas, en los términos íntegros, exactos y específicos contenidos en el cuadro comparativo de modificaciones incorporado a la presente acta como **ANEXO I**, el cual forma parte integral e inseparable de la presente resolución y ha obtenido la No Objeción previa por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores. Reconociendo que las demás decisiones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes de fecha 7 de septiembre de 2026 permanecen invariables.

Asimismo, los Aportantes **AUTORIZAN** a la Sociedad Administradora, así como a sus representantes, a realizar todas las gestiones, actuaciones, depósitos y formalidades que resulten necesarias para la implementación, formalización, actualización y registro de las modificaciones y rectificación aprobadas mediante la presente resolución.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II**, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-070, luego de **CONOCER y PONDERAR** los cambios propuestos por la Sociedad Administradora al Reglamento Interno del Fondo, el Folleto Informativo Resumido y cualquier otro documento que lo respalde, **APRUEBAN**, en todas sus partes, las modificaciones adicionales a dichos documentos, en los términos íntegros, exactos y específicos contenidos en el cuadro comparativo de modificaciones incorporado a la presente acta como **ANEXO I**, el cual forma parte integral e inseparable de la presente resolución y ha obtenido la No Objeción previa por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores.

En consecuencia, los Aportantes **APRUEBAN** igualmente los textos consolidados del Reglamento Interno y del Folleto Informativo Resumido del Fondo, resultantes de la incorporación de las modificaciones contenidas en el referido **ANEXO I**.

Asimismo, los Aportantes **AUTORIZAN** a la Sociedad Administradora, así como a sus representantes, a realizar todas las gestiones, actuaciones, depósitos y formalidades que resulten necesarias para la implementación, formalización, actualización y registro de las modificaciones aprobadas mediante la presente resolución.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Agradeciendo de ante mano la atención a la presente comunicación, se despide,

Atentamente

RAFAEL

MILAGROS DE

LA ALT. II MEJIA

~~LAUREANO~~

Vicepresidente de Inversiones

Firmado digitalmente
por RAFAEL
MILAGROS DE LA ALT.
II MEJIA LAUREANO
Fecha: 2026.09.23

